

ciones *anglicanas* como absolutamente nuevas, y en ordenar de nuevo á los que fueron promovidos al sacerdocio ó al episcopado, tan luego como han vuelto á entrar en el seno de la Iglesia.

El mismo autor sostiene contra Le Courayer, que si los obispos de Inglaterra son ordenados válidamente, también lo son legítimamente, en cuyo caso tienen derecho para ejercer sus funciones, á pesar de los anatemas de la Iglesia romana; no tenemos interés alguno en examinar cual de los dos tiene razón. Veremos en otro lugar las demás acusaciones que este crítico hace contra la doctrina católica: según lo acostumbra todos los protestantes, la desfigura con el objeto de creerse con derecho para censurarla; toma por doctrina de la Iglesia las opiniones particulares de los teólogos mas desacreditados. Ya hemos dicho que la liturgia *anglicana* se halla en una obra que publicó el Padre Lebrun; mas ha sido variada lo menos cuatro veces antes de arreglarla y ponerla en el estado en que se encuentra al presente. Aunque se haya suprimido todo cuanto pudiera dar una idea de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y del sacrificio todavía desagrada mucho á los puritanos ó calvinistas rígidos.

El arzobispo de Cantorbéry, primado de Inglaterra, goza todavía de la misma jurisdicción y de los mismos privilegios de que gozaban los obispos en el siglo trece; mas el clero *anglicano* no puede dar ningún decreto sobre la doctrina, las costumbres, ni sobre la disciplina, sin una comisión especial del rey, y sus decretos no tienen fuerza hasta tanto que son confirmados por la autoridad real. Las funciones de los obispos son las de predicar, de confirmar y conferir las órdenes; las de los rectores de parroquia ó de los curas, son las de predicar, bautizar, casar, y enterrar los muertos. Las tres últimas funciones se pagan muy caras, y todos los ingleses sin distinción de religión, están sujetos á ellas; pero en general el clero es muy poco respetado en Inglaterra.

Vista la indiferencia que afectan los *anglicanos* del dogma, ninguno debe sorprenderse del poco zelo que manifiestan por la conversión de los infieles, ridiculizando frecuentemente el de nuestros mismos misioneros. La religión no les parece ser un negocio de mucha importancia, y por eso han sido tan alabados por nuestros filósofos, y la mayor parte de sus teólogos han pasado del

arrianismo á las opiniones de los socinianos. V. PIESISMO

«La Iglesia anglicana se declaró en cisma con toda la cristiandad; bajo el doble reinado político y religioso de Enrique VIII, hubo de resistir los ataques que así católicos como protestantes dirigian contra su jefe; y como todas las reformas que afectan á la constitución civil y religiosa de los países, la de Inglaterra trastornó y sumió en un caos anárquico cuanto allí había respetable y magnífico. Indudablemente el reinado de Enrique VIII fué de muerte y desolación para la Inglaterra, como no podía menos de serlo cuando se estableció aquel *Estado-Iglesia, é Iglesia-estado*, en que el jefe podía llamarse *bicivite*. Constituida en cuerpo político la *Iglesia anglicana*, y estableciendo por jefe á su rey, daba este sus decisiones dogmáticas, y arreglaba la doctrina independientemente, y contra lo que la Iglesia católica tenía establecido, hasta el extremo de que el ministro Juriea convenció al anglicanismo de haber cambiado las máximas de su religión, respecto de la obediencia debida á las potestades; y cuenta que M. Jurieu era en este punto el Rousseau de aquella época, y á quien el filósofo ginebrino debe el triste reconocimiento de sus paradojas político-sociales. Sobre lo que parece asegura el respetable Bergier al principio de este artículo acerca de Enrique VIII, léase el libro 7, párrafos 28 y 29 de la *Historia de las variaciones*, escrita por Bossuet.

Anillo. Adorno de los obispos para denotar la íntima alianza que han contraído con la Iglesia en virtud de su ordenación, y la adhesión y afecto que la deben, etc. Véase el *antiguo sacramentario* por Grandcolas, 1.^a part. pág. 149.

Animales. Cuando crió Dios al hombre le dijo: «domina á los peces del mar, y á las aves del cielo, y á todos los animales que se mueven sobre la tierra.» *Gén.* 1, 28. Lo mismo repitió á Noé después del diluvio: «que teman y tiemblen á tu presencia todos los animales de la tierra, etc.» *Gén.* 9, 2. El Salmista bendijo á Dios por haber dado al hombre este dominio sobre todos los animales, *Salm.* vii, 8. Los filósofos que observaron la naturaleza con recta intención, nos hacen notar que esta orden del Criador se ejecuta sobre toda la faz del globo. El mayor número de animales son dóciles, se acostumbran fácilmente á ser manejados por el hombre, parece que buscan frecuentemente su compañía, é imploran su protección: los demás huyen ante él, no le

atacan, á menos que ciertas necesidades extremas no los saquen, por decirlo así, fuera de su natural. El elefante, tan monstruoso como es, se deja sin embargo conducir por un niño; el león se aleja de todos los sitios habitados por los hombres, y la corpulenta ballena en medio de su elemento tiembla y huye ante la pequeña canoa de un Lapón.

Estad. de la Nat., t. 2, p. 239.

El oso no acomete jamás al que va de paso, á menos que no sea provocado, ó que no tema por sus hijos; y si los desiertos de Barca pudieran ser habitados por hombres, los leones no permanecerían allí largo tiempo. Mas nuestros filósofos incrédulos nos oponen muy seriamente, que este pretendido imperio del hombre sobre los animales es quimérico: el tiburón, dicen, traga al marino que tiembla á su vista, el cocodrilo devora al VII egipcio que le adora, toda la naturaleza insulsa á la majestad del hombre. Los maniqueos hicieron anteriormente esta objeción. Véase á S. Agustín, lib. 1 de *Gén.* xviii.

Esto prueba solamente que el rey de la naturaleza encuentra algunas veces rebeldes entre sus súbditos; mas no se sigue de aquí que su dominación sea injusta ó quimérica: para cada marino que traguen los tiburones, hay mil tiburones pescados con el arpon por los cocodrilos, hay mas de mil cocodrilos destripados por los egipcios. El dominio del hombre sobre los animales no es limitado ni está exento de las reglas de la prudencia; cuando le faltan las fuerzas las suple la industria, y le hace en fin ser el superior. La ferocidad de muchos animales es una de las razones que obligan á los hombres á reunirse y á vivir en sociedad.

Otros pretendieron con poco fundamento que la Escritura santa parece atribuir á los animales inteligencia, reflexión, y colocarlos al nivel del hombre. Dios dijo á Noé y á sus hijos, *Gén.* ix, 5: «Yo tomaré venganza de vuestra sangre sobre cualquiera de los animales que la derrame, y la muerte de un hombre la vengará en el hombre que la hubiere derramado, » v. 9. «Yo voy á establecer alianza con vosotros y con los animales, » Mas el v. 5 está mas terminante en el texto samaritano, donde dice: «Yo reclamaré vuestra sangre de la mano de todo viviente, de todo hombre, etc.» No se trata aquí de los animales. Se sabe que en la Sagrada Escritura, la palabra *alianza* significa frecuentemente una simple promesa; Dios promete en

el v. 9 y *sig.*, no volver á destruir á los hombres, ni á los animales por medio de un diluvio universal. A esto se limita esta alianza.

En verdad, la mayor parte de los pueblos estuvieron en la falsa persuasión de que los animales tienen un alma intelectual y racional, y que aun tienen mas prevision y sagacidad que el hombre, y que conocen el porvenir; muchos filósofos tuvieron esta misma opinion. Celso sostuvo con mucha formalidad que los animales tienen mas razon, mas sabiduría, mas virtud que el hombre, y una comunicación mas íntima con la divinidad. Véase la obra que escribió Celso sobre Orígenes, *lib.* 4, n. 88. De aquí provino el culto que tributaban los Egipcios á muchas especies de animales.

Mas los adoradores del verdadero Dios jamás adoptaron este error, y la Escritura sagrada tampoco ha dado ocasion á ello; antes bien pone una diferencia muy notable entre el hombre y los animales para que nadie pudiera engañarse. V. ALMA. Como la Sagrada Escritura nos ha ilustrado por medio de la revelación, nos parece que nada por sí es tan fácil como el prevenir toda ilusión sobre este punto esencial; mas en fin los filósofos no eran estúpidos, y sin embargo pensaron como el pueblo y como opinan aun al presente los negros y los salvajes. No debemos pues atribuir á una superioridad de razon natural las reflexiones que hacemos sobre este objeto, y por las cuales demostramos la diferencia infinita que existe entre el hombre y los brutos.

Los egipcios tributaban un culto religioso á muchas especies de animales, porque los suponían animados por un Dios, por un genio bienhechor, ó por un espíritu formidable; les consultaban para conocer el porvenir. Los griegos consagraban á los dioses ciertos animales, por razones extravagantes. Los romanos no emprendían ninguna expedición sin haber consultado el vuelo de las aves. Mientras que entregaban los hombres achacosos á los animales que les habían prestado buenos servicios, hacían por vía de diversion combatir á hombres contra animales feroces, y se gozaban de ver la vida tan desgraciada de algunos esclavos. Tal fué la demencia de unos pueblos que han sido considerados como los mas sabios.

ANIMALES PUROS É IMPUROS. ¿De dónde ha nacido esta distinción? Es tan antigua como el mundo, pues que se halla ya observada por Noé en la elección que hizo de los animales que debían entrar en el arca, *Gén.* vii, 2. En

los climas mas cálidos que el nuestro, el uso muy frecuente ó excesivo de la carne de los animales causa infaliblemente enfermedades, y hay tambien muchos climas en donde es preciso abstenerse enteramente de esta clase de alimentos. Como los hombres han ofrecido en todo tiempo á Dios los alimentos con que se nutrian, juzgaron que no convenia ofrecer á la divinidad unas carnes de que no podian usar, y á las que tenian cierta repugnancia. Los animales excluidos de las ofrendas y sacrificios fueron pues reputados como *impuros*, y como indignos de ser ofrecidos á Dios. Sin embargo, Moisés no solamente se fundó sobre este conocimiento para designar las victimas de que los judios podian usar, y cuya carne podian comer, sino que además fué inspirado por Dios para intimarles este precepto. No hubo en esto ni supersticion ni alusion á ninguna fábula. Si con el tiempo las naciones idolátras imaginaron falsas razones para esta distincion, esto en nada deroga la sabiduría del legislador de los judios. Es bien notoria la exactitud con que los sacerdotes egipcios habian arreglado el régimen dietético que debia ser observado por el pueblo, á pesar de cualesquiera inconvenientes que resultasen de la falta de limpieza, de la pereza y de la voracidad de los egipcios mahometanos.

La mayor parte de los animales que habia ordenado Moisés inmolar en sacrificio eran reverenciados por los egipcios con un culto supersticioso. Spencer de *Legib. heb. ritual*, lib. 2, c. 4, sect. 4.º Por esto es por lo que cuando dijo Faraon á Moisés: « Ofrece, si queris, sacrificios á Dios aquí en este país; Moisés le respondió: esto no es posible; nuestros sacrificios serian una abominacion á los ojos de los egipcios, y nos apedrearian si nos viesen inmolar los animales que ellos adoran. » *Exod. viii, 25.*

Cuando se estableció el Evangelio, llegó á ser enteramente inútil la distincion de los animales *paros é impuros*; los sacrificios sangrientos fueron abolidos por Jesucristo, y las naciones estaban ya bastante civilizadas para no tener necesidad de que se las prohibiera por medio de la religion los alimentos malos. Como el cristianismo está destinado para todos los pueblos y climas, las instituciones locales nada influyen en él. Cuando la Iglesia prohibe comer de carne, no lo hace como un régimen de salud, sino por mortificacion. V. **ABSTINENCIA.**

Aniversarios (los). Días *antiversarios*, entre nuestros antepasados eran los días en

que se celebraban en la Iglesia los martirios de los santos anualmente, como tambien los días en que á cada fin de año se usaba rogación á Dios por las almas de nuestros parientes y amigos difuntos.

En este último sentido, el *antiversario* es el día en que de año en año se recuerda la memoria de un difunto, rogando á Dios por el descanso de su alma. Algunos *antiversarios* al primer origen de estos *antiversarios* al papa Anacleto, y despues á Félix I, los cuales establecieron *antiversarios* para honrar con solemnidad la memoria de los mártires. Despues muchos particulares ordenaban en su testamento á sus herederos que mandasen celebrarlos *antiversarios*, y dejaban fondos tanto para el gasto y conservacion de algunas iglesias como para el alivio de los pobres, á los que se distribuía todos los años en este día dinero y viveres. El pan y el vino que se lleva aun al presente para la ofrenda en estos *antiversarios*, pueden ser vestigios de estas distribuciones. Tambien se llama á los *antiversarios* óbitos y oficios.

Anoméos ó desemejantes. Se dió este nombre en el cuarto siglo á los puros arrianos, porque enseñaban que Dios hijo era *desemejante* *ανομοιος* á su Padre en esencia y en todo lo demás. Se les dió además diferentes nombres, como *acianos* y *eunomianos*, etc. á causa de sus jefes Acacio y Eunomio. Se oponian á los *semi arrianos*, quienes en verdad negaban la consubstancialidad del Verbo con el Padre, mas le atribuian una semejanza en todo con el Padre. V. **ARRIANOS, SEMI-ARRIANOS.**

Estas variaciones contribuyeron á que se impugnasen estos heréjes entre si con no menos furor que lo habian verificado contra los católicos; pues los *semi arrianos* condenaron á los *anomeos* en el concilio de Seleucia, y los *anomeos* condenaron tambien á su vez á los *semi arrianos* en los concilios de Constantinopla y de Antiouquia, y borrarón la voz *omovorsos* de la fórmula de Rimini y la de Antiouquia, protestando que el Verbo tenia no solo una substancia diferente, sino tambien una voluntad diferente de la del Padre. Sócrates, lib. 2; Sozomeno, lib. 4; Teodoro lib. 4.

Anomianos. V. **ANTINOMIANOS.**

Anofina, pascua enofina. Asi se titulaba el aniversario del bautismo ó fiesta que se celebraba todos los años en memoria de su bautismo, ó segun otros, el cabo de año en que se habian bautizado. Todos los que habian re-

cibido el bautismo el mismo año se reunian, dicen, al finalizar este año, y celebraban el aniversario de su regeneracion espiritual.

Anselmo (San), arzobispo de Cantobery, que falleció el año de 1109, y se cuenta entre los doctores de la Iglesia. Han quedado de este santo muchas obras de teología y de piedad, de las que el Padre Gerberon, benedictino, publicó una excelente edicion en folio. Fué este santo muy instruido y mejor escritor que lo que se podia esperar de su época.

Mosheim conviene en que sobresalió en la dialéctica, la metafísica y la teología natural; en que es el autor del argumento, cuya invencion se atribuye falsamente á Descartes, á saber, el de la demostracion de la existencia de Dios, sacada de la idea innata que tenemos todos los hombres de un ser infinitamente perfecto. Añade que este santo arzobispo y Lanfranc, su predecesor y maestro, son los verdaderos fundadores de la teología escolástica, pero que la trataron con mas sabiduría, con mas discernimiento y solidez que sus sucesores. Finalmente, dice que *San Anselmo* fué el mejor moralista de su tiempo; que fué el primero que dió un sistema general ó un cuerpo completo de teología, mas que esta obra fué superada por la que compuso al fin de este siglo Hildeberto, arzobispo de Tours. *Hist. Eccles. del siglo undécimo, 2ª part. c. 1, § 7; c. 3, § 5 y 6.*

Se confirmó este elogio con el voto del traductor inglés de Mosheim, y por Bruker, *Hist. de la filos. t. 3, p. 664.* No acostumbran los protestantes hablar tan ventajosamente de los Padres de la Iglesia. Existe una buena noticia de algunas obras de *san Anselmo* en las *Vidas de los Padres y de los mártires, 21 de abril.*

Antecedente. Este término se usa en teología, donde se dice, al hablar de Dios, decreto *antecedente*, voluntad *antecedente*.

Un decreto *antecedente* es aquel que precede ó á otro decreto, ó á alguna accion de la criatura, ó la prevision misma de esta accion.

Los teólogos están muy divididos en punto á saber si la predestinacion á la gloria es un decreto *antecedente* ó subsiguiente á la prevision de la fe y méritos de los que son llamados; esta es una opinion que se agita libremente en pro y en contra en las academias católicas, y ambas á dos opiniones se fundan en autoridades y razones muy tuertes. V. **PREDESTINACION.**

Voluntad *antecedente*, en un sentido general, es la que precede á alguna otra voluntad, deseo ó prevision. Se dice que hay en Dios una voluntad *antecedente* de salvar á todos los hombres; mas, consiguiente á la prevision de los crímenes de muchos no quiere ya salvarlos, sino condenarlos.

Se disputa con mucho calor en las escuelas sobre la naturaleza de esta voluntad: unos pretenden que no es mas que una voluntad de signo, una voluntad metafórica, ineficaz, un simple deseo que nunca llega á tener efecto; otros, mejor fundados, sostienen que es una voluntad de benéplácito, voluntad sincera y real, que no es privada de su último efecto sino por culpa de los hombres, que no usan ó que usan mal de los medios que Dios les concede para alcanzar su salvacion. Se prueba pues esta voluntad por su inmediato efecto, que es el de conceder gracias. V. **GRACIA, § 3, SALVACION.**

Conviene observar que este término *antecedente* no se aplica á Dios sino con relacion á nuestro modo de entender. En efecto, Dios ve y prevée al mismo tiempo en sí diversidad en el modo, tanto el objeto de su prevision, como las circunstancias inseparables de este objeto; por tanto ve á un mismo tiempo todo lo que ve, sin sucesion y sin inconstancia, lo que no impide que Dios pueda ver esto con ocasion de aquello, ó que no pueda tener un deseo á causa de tal prevision. Esto es lo que llaman los teólogos orden ó prioridad de naturaleza, *prioritas naturæ*, en oposicion al orden ó á la prioridad de tiempo, *prioritas temporis*.

Antecristo. Este término está compuesto de la preposicion griega *αντι* contra, y de *inversos Christus*. Significa en general un enemigo de Jesucristo, un hombre que niega que haya venido Jesucristo, y que sea el Mesías prometido. Esta es la nocion que da S. Juan en su *primera Epistola*, II. En este sentido se puede decir de los judios é infieles que son *Antecristos*.

Por *Antecristo* se entiende mas comunmente un tirano impio y excesivamente cruel, el cual debe reinar sobre la tierra cuando el mundo loque á su fin. Las persecuciones que ejercerá contra los escogidos serán la última y mas terrible prueba que tendrán que sufrir. Segun la opinion de muchos comentadores, el mismo Jesucristo ha predicho que los escogidos sucumbiran, si el tiempo de tan terrible prueba no se abreviase en su favor; por medio de este azote anunciará Dios el juicio último y la

vinganza que debe tomar de los malvados.

La Escritura y los santos Padres hablan del *Antecristo* como de un solo hombre, al que, en verdad, dan un gran número de precusores. Según S. Ireneo, S. Ambrosio, S. Agustín y casi todos los demás Padres, el *Antecristo* debe ser, no un hombre engendrado por un demonio, como pretendió S. Jerónimo, ni un demonio revestido de una carne aparente y fantástica, menos todavía un demonio encarnado como opinaron otros, sino un hombre de la misma naturaleza y concebido del mismo modo que los demás, que en nada se diferenciará de ellos mas que por una malicia y una impiedad mas digna de un demonio que de un hombre. Como los rasgos del cuadro que trazaron no son mas que conjeturas, y no tienen ningún fundamento sólido, es enteramente inútil detenernos mas en este punto.

Es bien notorio que muchos escritores protestantes han tenido por conveniente aplicar al papa y á la Iglesia romana todo cuanto dice la Sagrada Escritura, y sobre todo el Apocalipsis, respecto al *Antecristo*. Lo absurdo de tal idea no ha obstado para que los protestantes del último siglo la adoptasen como un artículo de fe en su décimo séptimo sínodo nacional, celebrado en Gap en 1603. Su afectación llegó hasta el punto de publicar que Clemente VIII, que falleció poco tiempo despues, habia muerto de resultas del disgusto que le causó esta decision; mas este pontífice, lo mismo que el rey Henrique IV, á quienes habian declarado en pleno sínodo *linaje del Antecristo*, no opusieron á sus excesos mas que la moderación, el desprecio y el silencio.

A pesar de que el sabio Grocio y el doctor Hammond se dedicaron á destruir estos desvarios, se ha visto, hácia fines del siglo último, á José Mede en Inglaterra y al ministro Jurieu en Holanda, presentarlos bajo una nueva forma sin que ellos por esto hayan podido acreditar mas. Los católicos demostraron el fanatismo de las explicaciones del Apocalipsis, con las que se estorbaban estos escritores en manifestar que el *Antecristo* debía aparecer y salir de la Iglesia romana hácia el año 1710. Se puede consultar sobre esta materia la *Hist. de las variaciones*, escrita por M. Bossuet, t. 2, lib. 13, desde el artículo 2 hasta el fin del mismo libro.

Es sensible que esta idea extravagante de los protestantes haya sido consagrada en Ginebra por medio de una inscripción que mueve á compasión á los viajeros sensatos.

Para ocultar lo absurdo de semejante idea

han dicho algunos protestantes, que cuando sostienen que el papa es el *Antecristo*, no quieren dar á entender que hablan de su persona sino de su autoridad; que lo que aseguran es solamente que su dominio es un reinado antecristiano, ó contrario al espíritu del cristianismo. Mas ¿previeron las consecuencias de esta misma pretension? Jesucristo habia prometido á su Iglesia que estaria con ella hasta la consumación de los siglos, y que las puertas del infierno no prevalecerian contra ella; ha cumplido tan mal su palabra, que por el espacio de mas de mil años, según el cálculo de los mismos protestantes, esta Iglesia ha reconocido por su pastor legítimo y por vicario de Jesucristo á un personaje anticristiano, y le ha atribuido constantemente una autoridad anticristiana: así que el reino de Jesucristo ha llegado á ser un reino anticristiano.

Esto es lo mismo que si se dijese que no hubo verdadero cristianismo en la tierra desde el quinto siglo hasta el décimo sexto, y que el anticristianismo habia ocupado su lugar. Tambien sería preciso suponer que este anticristianismo tuvo principio inmediatamente despues de la muerte de los apóstoles. Si el retrato que los protestantes han hecho de los pastores de la Iglesia en todos los siglos fuera exacto, nos parece que de todas las opiniones que ha habido sobre este asunto, no hay ninguna mas anticristiana que la suya.

Se encuentra entre los escritos de Rahano Mauro, primer abad de Fuldá, despues arzobispo de Maguncia, autor muy célebre del siglo nono, un tratado sobre la vida y las costumbres del *Antecristo*. No ciaremos mas que un pasaje singular, y es aquel en que el autor, despues de haber probado, con la autoridad de S. Pablo, que la ruina total del imperio romano, que supone ser el de Alemania, precederá á la venida del *Antecristo*, concluye de esta suerte:

« Este término fatal para el imperio romano, no ha llegado todavía. Es verdad que lo vemos al presente extremadamente disimulado, y por decirlo así, destruido en su mas grande extension; mas es cierto que su esplendor no se eclipsará jamás enteramente; porque mientras que los reyes de Francia que deben ocupar el trono del imperio romano subsistan, siempre le prestarán un firme apoyo. Algunos de nuestros doctores aseguran que ha de ser uno de los reyes de Francia, el que al fin del mundo dominará sobre todo el imperio romano.

No parece pues que nuestros reyes hayan jamás contado mucho con esta prediccion.

Malvenda, teólogo español, publicó una obra larga y sabia acerca del *Antecristo*. Su tratado está dividido en trece libros. Expone en el primero las diferentes opiniones de los Padres, respecto del *Antecristo*. Designa en el segundo el tiempo en que debe parecer, y prueba que todos los que aseguraron que la venida del *Antecristo* estaba próxima, han supuesto igualmente que el fin del mundo tampoco estaba distante. El tercero es una disertacion sobre el origen del *Antecristo*, y sobre la nacion á que debe pertenecer. El autor pretende que será judío y de la tribu de Dan, y se funda en la autoridad de algunos Padres, y sobre el v. 17 del cap. xix del Génesis, en el que se lee, que hallándose Jacob próximo á morir, dijo á sus hijos: « Dan es una serpiente en el camino, y un áspid en la senda; » y sobre el cap. vii, 16 de Jeremias, en donde se dice que los ejércitos de Dan devorarán la tierra; y además sobre el cap. vii del Apocalipsis, en que S. Juan omitió la tribu de Dan en la enumeracion que hizo de las demás. Trata en el cuarto y quinto, de los caracteres del *Antecristo*. En el sexto habla de su reinado y de sus guerras; en el séptimo de sus vicios; en el octavo, de su doctrina y de sus milagros; en el nono, de sus persecuciones; y en lo restante de la obra, de la venida de Enoch y Elias, de la conversion de los judíos, del reinado de Jesucristo y muerte del *Antecristo*, la que acecerá despues de haber reinado tres años y medio. No falta á todas estas bellas cosas mas que pruebas y buen sentido. Los que gustasen tomarse el trabajo de leer la larga disertacion sobre el *Antecristo*, que se halla en la *Biblia de Avignon*, t. 16, p. 39, no saldrán tampoco mejor instruidos.

⊕ Hablando Lutero de la ruina próxima del pontificado, aseguró que constaba de la Escritura haber dos *Antecristos*, el Papa y el gran Turco; predijo que el pontificado estaba ya por tierra, que apenas le restaban dos años de vida; y que los esfuerzos que á la sazón hacia el Turco en Hungria, eran el último acto de la tragedia. En el sínodo de Gap, celebrado en 1603, se declaró como artículo de fe, que el papa era el *Antecristo*; y llegó á tal extremo la importancia fanática que se dió á este artículo, que debía ser el XXXI, porque en el XXX se enseñaba que todos los obispos eran iguales. Por manera que el papa es caracterizado de *Antecristo* por ser superior á los demás obispos. « Si así es, dice el ilustre

Bossuet, hace mucho que reina el *Antecristo*, y no sé porqué la reforma ha procedido con esa lentitud en colocar entre tanto número de *Antecristos* como ha introducido, á S. Inocencio, S. Leon, S. Gregorio, y los demás papas, cuyas cartas nos hacen ver á cada página el ejercicio de esta superioridad..... Pero, continua el célebre y elocuente obispo, ¿cuál de todos los papas es aquel malvado y hombre de pecado que deputar á alguna persona particular. No importa; son todos los papas desde S. Gregorio, como se decía en otro tiempo y como se repite ahora, son todos los papas desde san Leon, *El hombre de pecado, el hombre malo, el Antecristo*; aunque hayan convertido al cristianismo la Inglaterra, la Alemania, la Suecia, Dinamarca y Holanda; y aunque todos estos países al abrazar la reforma reconociesen públicamente que recibieron el cristianismo del mismo *Antecristo*. « El síndico citado asegura que tal es la opinion de toda la reforma; á saber: que el papa es el *Antecristo*. No es pues de admirar que los protestantes de buena fe empiecen á formar simpatías hácia la Iglesia católica, apenas dan un paso en el estudio imparcial de la historia eclesiástica de dos siglos á esta parte: ni que muchos sean como llamados á su conversion, previo el conocimiento de los falsos apóstoles que hicieron á sus padres se revelasen contra la autoridad del vicario de Jesucristo, quien á pesar de la profecía de *los dos años*, hecha por el fraile apóstata, sigue representando á Jesucristo hace dos siglos desde el anuncio blasfemo de Lutero, y continuará siempre riñendo y gobernando la Iglesia universal.

⊕ **Antecristianismo.** hombres que vivieron antes del diluvio. La Escritura nos los representa como una raza de limpios y hombres perversos; dice que su malicia era extrema, y que todos sus pensamientos se dirigían hácia el mal, que toda carne habia corrompido su camino: « Dios dice, añade la Vulgata, mi espíritu no permanecerá con el hombre para siempre, porque se ha hecho carnal, yo no le dejaré vivir mas que ciento veinte años, » Gen. vi, 3. A este propósito hace S. Jerónimo una observacion notable. « Tambien se lee, según el hebreo, mi espíritu no juzgará á estos hombres por toda la eternidad, porque son de carne; esto es, yo no los destinaré á los castigos eternos, porque la naturaleza del hombre es frágil; mas yo los

castigaré según lo merecen. Así este versículo no expresa la severidad de Dios como en nuestras versiones, sino su clemencia; cuando el pecador es castigado en este mundo por sus crímenes, » *In Gen.*, vi. En efecto, el texto hebreo y el samaritano traen literalmente el sentido que vió allí S. Jerónimo. De aquí infirieron los santos Padres que por el diluvio castigó Dios á los pecadores de este mundo, para usar con ellos de misericordia en el otro. Orígenes, *Hom. 1.ª in Eséch.*, n. 2; Tertul. *L. de Bapt.*, c. 8; S. Juan Crisóstomo, *in Ps.* 110, n. 3; S. Jerónimo, *Epist. ad Ocean.*, tom. 4, 2.ª part. p. 630; S. Agustín, *in Ps.* 33, serm. 2, n. 6; serm. 171, *de verbis apost.* n. 5, etc. presumieron que como el diluvio no se verificó de repente y en un solo instante, sino poco á poco, tuvieron tiempo los pecadores de pedir perdón á Dios, y que se sirvió el Señor del temor que tenían de la muerte para inspirarles el arrepentimiento.

Antidialforistas. esto es, opuestos á los dialforistas ó indiferentes. V. **DIALFORISTAS.**

En el siglo diez y seis se dió este nombre á una secta de luteranos rígidos, que rehusaban reconocer la jurisdicción de los obispos, y desaprobaban muchas ceremonias de la Iglesia, observadas por los luteranos moderados. V. **LETERANOS.**

Anticoncordatario. habiéndose concluido un concordato entre la santa sede y el gobierno francés, Pio VII dirigió el día 15 de agosto de 1801 á los obispos de Francia el breve *Tam multa*, en el que les declaraba que la conservacion de la unidad y el restablecimiento de la religion católica en su patria demandaban que hicieran dimision de sus sillas.

Cierto número de estos obispos dirigieron al papa una respuesta dilatoria mas bien que negativa; mas otros muchos rehusaron dimitir.

Aselino, obispo de Polonia, redactó una carta que fué remitida al soberano Pontífice el 26 de marzo de 1802, en la que insistió de nuevo sobre la necesidad de entender los obispos en una causa que les interesaba de un modo tan esencial; y puede dicha carta considerarse como una declaración comun por parte de los prelados no dimisionarios.

» Mas M. Picot hace observar si era de fácil ejecución la proposicion de consultar y entender todos los obispos en un tiempo de revoluciones é incertidumbres, en que no se gozaba de la tranquilidad suficiente para la

reunion de un concilio? Y la necesidad de extinguir tan largo cisma y hacer cesar una persecucion declarada (*Véase constitucion civil del clero*); y de sacar á la religion de sus ruinas y hacerla volver al corazon de los fieles, que la olvidaban cada vez mas en medio de las tempestades y embarazos en que gemia despues de mas de diez años, ¿no autorizaban al papa para desentenderse de las reglas ordinarias y para desplegar un poder proporcionado á la magnitud de los males que aquejaban á la Iglesia?

Por lo demás, los prelados no dimisionarios declararon en su mayor número, que á fin de no causar divisiones, consentian en el ejercicio de las funciones del nuevo obispo. Aun muchos de estos anunciaron que suplirian la insustitucion de su título, sin abandonar la jurisdiccion.

De Londres llegaron á Roma unas representaciones firmadas en muchas ciudades de Europa por estos prelados, y redactadas con fecha del 6 de abril de 1803, bajo el título de *Expostulaciones canónicas, etc.*, sobre diversos actos relativos á la Iglesia de Francia. En ellas se formaba una oposicion al concordato del 15 de julio de 1801; á la bula *Ecclesia Christi*, del 15 de agosto; al breve *Tam multa*, del mismo dia; á la bula *Qui Christi Domini*, del 29 de noviembre, la cual establece una nueva circunscripcion; á las letras ó instrucciones *Quoniam favente*, que concedieron al cardenal Caprara la facultad de instituir nuevos obispos; y á los dos decretos *Qua praeipue et cum sanctissimus*, expedidos por este legado en Paris, el 9 de abril de 1802, se reservaron exponer posteriormente otras quejas á que daban lugar las estipulaciones del concordato.

En efecto, los obispos no dimisionarios que residian en Inglaterra firmaron en 1804 á nombre de trece, dos escritos concebidos en un lenguaje aun mas animado que las *Expostulaciones*; á saber: el 8 de abril una *Declaracion acerca de los derechos del rey*, y el 15 del mismo unas *Nuevas reclamaciones canónicas*, que tenian por objeto: 1.º muchos artículos del concordato relativos al reconocimiento del nuevo gobierno y á los bienes eclesiásticos; 2.º los artículos llamados *orgánicos*; 3.º muchas disposiciones del nuevo código civil. Mas el mismo Pio VII reclamó contra los artículos *orgánicos* (*V. esta voz*), y contra diversas medidas desventajosas para la religion.

Además de estos trece obispos no quedaron

en Inglaterra de todo el clero emigrado ó deportado mas que cuatrocientos sacerdotes á lo mas, los cuales no intentaron tomar parte en el nuevo orden de cosas, y levantaron muchos de ellos públicamente el estandarte del cisma (*V. BLANCHARDISMO*). Los prelados refugiados no censuraron sus escritos por medio de un acto público, suponiendo que la violencia de estos arrebatos neutralizaria su peligro; pero los reprobaron.

Despues de la restauracion Luis XVIII que se ocupaba en arreglar un tratado con la santa sede, escribió á los obispos no dimisionarios el 12 de noviembre de 1815, diciéndoles que la negativa de su dimision parecia oponerse á la feliz consecucion de las negociaciones, y les invitaba á quitar este obstáculo. El número de estos prelados que se hallaban en Paris le dirigieron con efecto una fórmula de dimision, en donde se expresaba que debía permanecer esta acta en poder del rey, hasta que se conociese el resultado de la negociacion. Los que se hallaban todavía en Inglaterra constinieron en una fórmula, que contenia en sustancia que los obispos, « deseando entrar cuanto les fuese posible en las vias piadosas del rey, remitian como depósito entre sus manos unas actas que contenian el título de su dimision; mas que realmente no podrian tener efecto hasta que viesen y juzgasen que se aseguraban los principios en el dicho convenio. » Escribieron al mismo tiempo á Luis XVIII diciéndole que sus dimisiones, que solo hacian por deferencia, serian ciertamente despreciadas en Roma; la forma en que las habian redactado debía seguramente hacer proveer que no serian admitidas.

Los obispos no dimisionarios, puestos en expectativa para presentar su dimision, sugirieron al rey exigiese á los arzobispos y obispos que gobernaban las diócesis en virtud del concordato de 1801, hiciesen por su parte la dimision de sus sillas; dando por razon de esta exigencia, que « despues de tantos y tan violentos sacudimientos como habian trastornado los limites antiguos, despues de una necesidad tan extrema en que se han traspasado las reglas ordinarias, están los soberanos en el deber de usar de circunspeccion y de vigilancia á fin de impedir que lo que se toleró en los tiempos difíciles pueda en lo sucesivo pasar por ley, y llegar á ser un peligroso ejemplo para la posteridad. »

Estos prelados que aconsejaban alcanzar de los titulares actuales el sacrificio de sus

sillas, eran siempre demandores al papa de un acto de obediencia, y Pio VII estimaba en mucho una carta satisfactoria de parte de ellos. Lo que pasó en esta ocasion presenta analogia con lo que aconteció bajo Inocencio XII, relativamente á los obispos nombrados que habian asistido á la asamblea de 1682. En la primera carta del 22 de agosto de 1816, M. de Perigord y otros seis de estos prelados se opusieron fuertemente contra el abuso que se habia hecho de las reclamaciones, y contra los relatos de *hombres inquietos, sin miston y sin autoridad*: alusion evidente al *Blanchardismo ó pepoñia Iglesia*. Esta carta no pareció bien en Roma. El 15 de octubre M. de Perigord, habiando reunido á sus colegas, les declaró sus sentimientos, exponiendo los motivos que le conducian á facilitar con todo su poder un arreglo reconocido como importante y necesario; su sola suscripcion aunaba la laitud de su determinacion; y no se calificaba en ella mas que al *antiguo* arzobispo de Reims. Los demás prelados se adhhirieron á esta acta. En fin, el 8 de noviembre el acta de obediencia fué suscrita por los obispos no dimisionarios, autores de la primera carta del 22 de agosto.

El ejemplo de esta sumision no impidió á M. Themines el elevar nuevas reclamaciones. Habiendo hablado Luis XVIII de su consagracion, en un discurso dirigido á las cámaras, este le escribió una carta en la que se firma *Alejandro, obispo de Blois*, y en donde dice: « El siglo está muy gastado para no darle mas que una ceremonia y un espectáculo, sin preliminar y sin continuacion. El Dios de Clodoveo, de Carlo Magno y de S. Luis es el Dios de S. Remigio, de todos los apóstoles de las Galias y de sus sucesores legítimos. Tambien el gran santo dijo en el bautismo de Clodoveo: Bajad la cabeza, arrogante Scambro, adorad lo que habeis quemado, y quemad lo que habeis adorado. Ojalá que S. Luis pudiera decir á V. M. palabras aun mas gloriosas: alzad la cabeza, hijo de S. Luis: vos habeis elevado lo que estaba abatido, y habeis abatido lo que estaba elevado. Sin esto, Señor, el Dios de S. Remigio, de los apóstoles, de las Galias y de sus sucesores legítimos, el Dios de Clodoveo, de Carlo Magno y de S. Luis no estará presente á vuestra consagracion. » Con todo eso, el mismo M. de Themines concluyó por volver á ocupar su puesto entre los obispos que se unieron al centro de la unidad. Este prelado, que era la bandera de la *pequeña Iglesia* (*V. BLANCHARDISMO*), declaró en el mes

de octubre de 1829, que se adhería sinceramente, y que se sometía á Pio VIII, como al jefe de la Iglesia, y que quería estar en comunión con todos los que le estaban unidos. De este modo terminó un extravío, que solo procedía de un zelo exagerado por la conservación de las antiguas y constantes leyes de la Iglesia, infinitamente venerables sin duda, pero las que se hubiera debido reconocer, con el santo papa Inocencio I, que puede ser algunas veces necesario derogar para remediar las desgracias de los tiempos.

Antidcomarlanitas, antiguos herejes que pretendieron que la santa Virgen no continuó viviendo en el estado de virginidad.

V. VINCEN.

Se les llama tambien *antidcomaritas*, y algunas veces, *antimaritanitas* y *antimarianos*. Su opinion se fundaba sobre unos pasajes de la Escritura, en donde Jesus hace mención de sus hermanos y de sus hermanas, y sobre otro de S. Mateo, en el que se dice, que José no conoció á Maria hasta que dió á luz á nuestro Salvador. Mas se sabe que entre los hebreos los hermanos y las hermanas significaban frecuentemente los primos y primas.

Los *antidcomarlanitas* eran unos secuaces de *Helvidio* y de *Justiniano*, que aparecieron en Roma á fines del siglo IV. Fueron refutados por S. Jerónimo.

Antifona, en latin *antiphona*, del griego *ἀντι* contra, y de *φωνή* voz, canto.

Las *antifonas* fueron llamadas así porque en su principio se cantaban á dos coros, que se respondían alternativamente; y se comprendían bajo este título los himnos y salmos que se cantaban en la Iglesia. S. Ignacio, discípulo de los apóstoles, fué, segun Sócrates, el autor de este método de cantar entre los griegos, y S. Ambrosio le introdujo entre los latinos. Teodoro atribuye su origen á Diodoro y á Flaviano.

Sea lo que se quiera, se comprendía bajo este título todo lo que se cantaba por dos coros en la Iglesia alternativamente. Al presente la significacion de este término se limita á ciertos pasajes tomados de la Escritura, que convienen al misterio, á la vida ó dignidad del santo, cuya fiesta se celebra, y que ya sea en el canto ó bien en la recitación del oficio preceden á los salmos y cánticos. El número de *antifonas* varía segun la solemnidad mayor ó menor de los oficios. La entonacion de la *antifona* debe siempre servir de regla para la

de los salmos. Las primeras palabras de la *antifona* son dirigidas por un corista á cualquiera persona del clero, que la repite, y esto es lo que se llama señalar y entonar una *antifona*. En el oficio romano despues de la imposición de la *antifona* el coro prosigue y la canta toda entera con el salmo, y despues del salmo todo el coro la repite.

Tambien se da el nombre de *antifona* á algunas oraciones particulares que canta la Iglesia romana en honor de la santa Virgen, y que son seguidas de un versículo y una oracion, tal como la *Salve Regina*, *Regina Cæli*, etc.

Antiluteranos ó Sacramentarios herejes del siglo XVI, los cuales habiéndose separado de la comunión de la Iglesia, á imitación de Lutero, no siguieron sin embargo sus opiniones, y formaron otras sectas, tales como los calvinistas, los zuinguanos, etc.

Antimensa. Es una clase de mantel consagrado, de que se usa en ciertas ocasiones en la Iglesia griega en los sitios en que no se halla un altar conveniente.

El Padre Goar observa, que en atencion al corto número de Iglesias consagradas que tenían los griegos, y á la dificultad de trasportar algunos altares consagrados, usó esta Iglesia por espacio de siglos enteros de ciertas telas consagradas, ó de telas llamadas *Antimensa*, *sabanillas de altar*, para suplir esta falta.

Antinomianos ó Anomianos, *enemigos de la ley*. Tambien se llamó del mismo modo á muchas sectas de herejes.

1.º A los anabaptistas que sostuvieron desde luego que la libertad evangélica los dispensaba de someterse á las leyes civiles, y que tomaron las armas para sacudir el yugo de los principes y de la nobleza. En esto pretendieron seguir los principios, que habia establecido Lutero en su libro titulado *de la libertad evangélica*. V. ANABAPTISTAS.

2.º A los secuaces de Juan *Agrícola*, discípulo de Lutero, nacido como él en *Islebe*, ó *Isleben*, en la baja Sajonia, de donde estos sectarios fueron llamados *Islebianos*. Como dijo S. Pablo que el hombre se justifica por la fe, sin necesidad de las obras de la ley; que cuando vino la ley se aumentó el pecado; que si se puede ser justo por la ley, en vano murió Jesucristo, etc. Lutero y sus discípulos tomaron de aquí ocasion para sostener que la obediencia á la ley y las buenas obras de nada servian, respecto á la justificacion ni salvacion. No querian conocer que en to-

dos estos pasajes habla S. Pablo de la ley ceremonial, y no de la ley moral, contenida en el decálogo, puesto que al hablar de esta dice que los que cumpliesen la ley serán justificados, *Rom. u. 13.*

Mosheim ha hecho todo lo posible para paliar la doctrina indecorosa de Lutero, y las perniciosas consecuencias que de la misma se seguian. En tanto que Lutero, dice, inculcaba á los pueblos la doctrina del Evangelio, que nos representa los méritos de Jesucristo como el origen de la salvacion de los hombres; mientras que refutaba á los papistas que confunden la ley con el Evangelio, y nos presentan la felicidad eterna como una recompensa de la obediencia legal, se levantó un fanático llamado *Agrícola*, que abusó de su doctrina, y abrió la puerta á los errores mas perniciosos. Se puso á declamar contra la ley diciendo que no convenia proponérsela al pueblo como una regla de costumbres, y que unicamente debian limitarse á enseñar y explicar el Evangelio; sus secuaces se llamaron *antinomianos*. Los que los han combatido pretenden que su moral era muy disoluta: que segun su doctrina un hombre podia entregarse á sus pasiones, y quebrantar sin remordimientos la ley divina, con tal que estuviera adherido siempre á Jesucristo, y que abrazase sus méritos con una fe viva.

Pero, continúa Mosheim, es preciso no creer ciegamente todas esas imputaciones; el principal crimen de *Agrícola* consistia en algunas expresiones malsonantes, inexactas é impropias, que es preciso no tomar en un sentido rigoroso. Su doctrina consistia en sostener que los diez mandamientos dados á Moisés no hablaban mas que con los judíos; que los cristianos podian despreciarlos sin pecar, que bastaba el explicar con claridad é inculcar lo que Jesucristo y sus apóstoles habian enseñando en el nuevo Testamento, ya relativamente á la gracia y á la salvacion, ya con respecto á las obligaciones del arrepentimiento y de la virtud. La mayor parte de los doctores de aquel siglo tienen el defecto de no explicar sus opiniones de una manera clara y seguida; de aquí proviene que se les imputan ideas que jamás tuvieron. *Hist. eccles.* siglo XVI, sect. 3.ª, c. 1. § 2.ª y 26.

Esta apologia de un sectario fanático es un tipo de pertinacia y de mala fe. En primer lugar desafiarnos á Mosheim y á todos los protestantes á que citen un solo teólogo católico, que no haya considerado los méritos de Jesucristo como el origen de la salvacion

de los hombres; que haya atribuido á las buenas obras un mérito independiente de los de Jesucristo; que haya representado la felicidad eterna como la recompensa de una obediencia á la ley, y no el efecto de la gracia de Jesucristo. Los desafiarnos á que citen uno solo que haya confundido la ley con el Evangelio, que haya dicho que la felicidad eterna es la recompensa de la *obediencia legal*, si por esto se entiende la obediencia á la ley ceremonial de los judíos. A la verdad, Lutero achacaba todos estos errores á los teólogos católicos, disfrazando maliciosamente su doctrina; pero despues de las decisiones tan formales del concilio de Trento, seguidas universalmente por todos los teólogos de la Iglesia romana, hay muy mala fe en confirmar todavía la calumnia de Lutero, é imputarles una doctrina que tienen como herética. Aun cuando fuera verdad que los teólogos católicos del siglo XVI tuvieran el mismo defecto que los demás doctores de aquel tiempo, y que no explicaran sus opiniones de una manera bastante precisa, seria una injusticia el tomar en todo su rigor las expresiones inexactas de que sirven para imputarles ideas que nunca tuvieron; al paso que se vituperara este proceder, respecto de los doctores protestantes. Mosheim, al reprochar á los detractores de *Agrícola* y de los *antinomianos*; forma evidentemente un proceso á Lutero, y se condena á si mismo.

En segundo lugar, aun cuando la doctrina de estos sectarios hubiera sido tal como pretende, seria tambien falsa y formalmente contraria al Evangelio. Jesucristo, *Mat. v. 17*, empieza por declarar que no ha venido á destruir la ley ni los profetas, sino á cumplirla; que cualquiera que destruya el menor mandamiento de la ley y enseñe á hacerlo, será el último en el reino de los cielos; y en seguida explica muchos de estos mandamientos. Á un jóven que le preguntaba qué era preciso hacer para conseguir la vida eterna, le respondió: « Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos » los, que son no cometer ni homicidio, ni adulterio, ni robo, ni decir falsos testimonios, honrar á vuestro padre y á vuestra madre, y amar al prójimo como á vos mismo, » *xix. 14*. Este es el decálogo. Es pues una falsedad el que estos diez mandamientos no atañen propiamente mas que á los judíos, y que los cristianos puedan abandonarlos sin pecar. Es un absurdo el oponer el Evangelio á

la ley del decálogo, porque el Evangelio la renueva; lo es también el decir que es preciso inculcar lo que Jesucristo y los apóstoles han enseñado sin hacer mención del decálogo, porque esta forma una parte esencial de su doctrina. Pery Mosheim, como todos los protestantes, no ve errores mas que en la Iglesia romana; y los mas monstruosos y repugnantes no le parecen nada en su secta.

3º En el siglo décimo séptimo hubo otros *antinomianos* entre los puritanos de Inglaterra, que dedujeron de la doctrina de Calvino las mismas consecuencias que Agriola había sacado de la de Lutero. Unos trataron de la predestinación: enseñaron que era inútil el exhortar á los cristianos á la virtud y obediencia á la ley de Dios, porque aquellos que ha elegido para salvarlos, por medio de un decreto inmutable y eterno, son movidos á la práctica de la piedad y de la virtud por un impulso de la gracia divina, al cual no pueden resistir; al paso que los que tiene destinados á una condenación eterna no pueden ser virtuosos, á pesar de las exhortaciones y amonestaciones que se les hagan, ni obedecer á la ley divina, porque Dios les rehusa su gracia y auxilios necesarios. Por último concluyen diciendo, que es preciso limitarse á predicar la fe en Jesucristo y las ventajas de la nueva alianza. Mas: cuáles son estas ventajas para los que están destinados á una condenación eterna?

Otros ratiocinaron acerca del dogma de la inamabilidad de la justicia. Dijeron que los elegidos no podían decaer de la gracia, ni perder el favor divino: de lo que se deduce, que no son pecados reales las malas acciones que cometan, no pudiendo tampoco ser consideradas como un abandono de la ley; que por consiguiente no tienen necesidad de confesar sus pecados, ni de arrepentirse de ellos; que por ejemplo, el adulterio de un elegido, aunque aparezca á la vista de los hombres como un gran pecado, no lo es tal á los ojos de Dios, porque uno de los caracteres esenciales y distintivos de los elegidos es el no hacer nada que sea desagradable á Dios y contrario á su ley. Mosheim, siglo XVII, sec. 2, 2ª part. c. 2, § 23.

Mosheim detesta con razon todas estas consecuencias; pero acaso está él en estado de demostrar que no se deducen directa y evidentemente del dogma de la predestinación y del de la inamabilidad de la justicia, tal como Calvino lo ha enseñado? El doctor Arnaldo ha probado la conexión de estas con-

secuencias en la obra titulada: *El trastorno de la moral de Jesucristo por los errores de los Calvinistas, respecto de la justificación*; y nosotros sostenemos que no se deducen menos de la opinión de la *gracia irresistible*, opinión común á los luteranos y calvinistas. En esta hipótesis, es tan absurdo el predicar la necesidad de creer en Jesucristo y las ventajas de la nueva alianza, como el exhortar á los hombres á la virtud y obediencia á la ley de Dios. Aquellos á quienes Dios no da la *gracia irresistible* de la fe en Jesucristo no pueden jamás tener esta fe, así como tampoco obedecer á la ley cuando Dios les niega la *gracia irresistible* de la obediencia. En esta misma hipótesis, también es muy cierto que el hombre privado de la gracia no peca desobedeciendo á la ley; porque sería un absurdo que el hombre que peca fuese condenable y digno de castigo, no haciendo lo que le es imposible hacer. Luego es imposible que el hombre crea en Jesucristo y obedezca á la ley sin la gracia.

Es igualmente cierto que los errores de estas diversas sectas de *antinomianos* no podían menos de ser hijos de la doctrina de los pretendidos reformadores.

4º Algunos pretenden que se ha dado también el nombre de *antinomianos* á los que decían que, en la práctica de las buenas obras no es necesario considerar para nada los motivos naturales, porque las obras inspiradas por ellos de nada sirven para la salvación. Pero estos motivos no son incompatibles con los que la fe nos propone. Cuando Jesucristo dice: «Dad, y se os dará... seréis medidos como hayais medido á los demás.» Luc. vi, 36: «Poneos de acuerdo pronto con vuestro adversario, por temor de que no os entregue al juez, y seais encarcelados.» Mat. v, 25. Cuando S. Pablo dice: «Gloria, honor y paz al que hace bien, etc.» Nos lo aconsejan por nuestro propio interés, motivo muy natural. Una cosa es decir que es preciso no obrar por solo los motivos naturales, y otra el sostener que es necesario no obrar jamás por ninguna de estas causas. Aunque una buena obra hecha por estos solos motivos no sea meritoria para la salvación, es, sin embargo, laudable; el hábito de obrar así, dispone, al menos indirectamente, á practicarlo por motivos mas perfectos. Un pagano virtuoso por naturaleza está, sin duda alguna, mejor dispuesto que uno vicioso, para ser cristiano, y practicar la virtud cuando deje de serlo. La Iglesia ha condenado con razon á los teólo-

gos que enseñaron que todas las buenas obras de los infieles son pecados, y que todas las virtudes de los filósofos eran vicios. V. INVICLES, OBRAS.

* [El suponer que los privilegios del cristianismo pueden separarse de las buenas obras, que la práctica de los deberes no se requiere como prueba de nuestra fe, es debilitar las obligaciones de la moral y hacer una herida profunda á la sociedad. Las máximas antinomianas, de las cuales resulta, que es inútil enseñar el decálogo, el proponer ninguna ley, ninguna regla de conducta, abriendo de esta manera la puerta á todos los vicios y crímenes, no solo encontraron partidarios en el siglo XVIII entre los sectarios de Whitchfield. Una nueva secta, que cuenta entre sus miembros hombres distinguidos por su saber, riquezas y la posición que ocupan en la sociedad, nació en el condado de Exeter, y se esparió por el Devonshire, y por los condados de Kent, de Sussex, y aun por Londres: tuvo por fundador á un doctor de la universidad de Oxford, predicador elocuente y teólogo sutil, pero *sistemático*.

Su sistema es la elección arbitraria, la predestinación absoluta, el don gratuito de la salvación eterna, concedido á un pequeño número de creyentes, cualquiera que haya sido su conducta en el mundo. Dios decretó eternamente, por lo tanto antes de la caída del hombre, el salvar un cierto número de los hijos de Adán, y envolver á los otros en una condenación general. Por lo que toca á los primeros, ejerce su misericordia; y por su severidad, respecto á los segundos, manifiesta su justicia y aversión para con el pecado. Á los primeros les basta creer firmemente que serán salvos; están dispensados de observar los mandamientos de Dios y practicar la virtud: la rectitud moral no es relativa mas que á nuestra corta mansion aquí á bajo. Viviendo según los preceptos de la templanza y de la caridad, llenando los deberes que nos impone la sociedad, puede uno eximirse de los dolores, acrecentar su fortuna, y conciliarse la estimación y la amistad. Si por el contrario, un hombre es intemperante, las enfermedades precoces vindican á la naturaleza; si atenta á la vida, al honor y á las propiedades de su prójimo, sufre las penas señaladas por las leyes contra estos desórdenes. Mas las virtudes y los vicios no obtienen mas que recompensas ó castigos terrenales: la felicidad eterna no puede ser el resultado de nuestra conducta en este mun-

do. Los secuaces de esta doctrina tratan de fundarla sobre una interpretación arbitraria de los once primeros capítulos de la Epístola de S. Pablo á los Romanos.

El fundador reunió en unas secretas algunos miembros del clero anglicano, sobre los cuales habia adquirido cierta influencia por su predicación y escritos. Se apresuraron á adoptar sus ideas, abandonaron sus ricas prebendas, y predicaron gratuitamente la doctrina de su maestro. Los mas opulentos construyeron templos adonde concurría un pueblo ignorante, que se lisonjaba de tener por oradores á personajes independientes por su fortuna, que gozaban de un gran crédito, y no exigian de sus adictos, ni la obediencia al decálogo, ni la practica de ninguna virtud, sino únicamente la inalterable per-suasion de que estaban predestinados para salvarse.

La necesidad de las buenas obras y la de la fe son dos puntos de doctrina paralelos é inseparables: por todas partes resulta esta verdad en el antiguo, y sobre todo en el nuevo Testamento. S. Pablo mortificaba su cuerpo, por temor de que aun habiendo predicado á los demás, se encontrara en el número de los réprobos. Es preciso padecer una ceguera moral, para no ver que el antinomianismo chocaba directamente contra la Sagrada Escritura, el buen sentido y la enseñanza perpetua, no solo de la Iglesia católica, sino tambien de todas las sociedades cristianas.

El fundador de la secta de que hablamos reconoció su error, y escribió á sus adictos una carta, en la cual les exhortaba á que volvieran á entrar en el seno de la Iglesia anglicana.

Antioquia. Parece que la Iglesia de esta ciudad, capital de la Siria, es la mas antigua despues de la de Jerusalén; según la tradición es en la que san Pedro estableció su primera silla, y en donde los discípulos de Jesucristo tomaron el nombre de *cristianos*, Act. xi, 19 y 26; xiii, 1, etc. San Lucas, uno de los evangelistas, era de *Antioquia*. Como era la mansion del gobernador romano, que mandaba en la Palestina, existia una relacion necesaria y continua entre Jerusalén y *Antioquia*; los que creyeron en Jesucristo en esta última ciudad no podían ignorar los hechos que habian tenido lugar en la primera. Con pleno conocimiento de causa fué como los judíos de *Antioquia*, y despues muchos paganos, abrazaron el cristianismo. Debían

existir entre ellos muchos testigos oculares de los milagros que Jesucristo había obrado, inmediatamente antes de la pascua en que fué crucificado y de la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles ó la fiesta de Pentecostes. Esta Iglesia tuvo, á no dudarlo, una liturgia propia desde su origen; pero seguramente no fué la que despues apareció bajo el nombre de S. Pedro. V. *Liturgia*.

Que S. Pedro había fundado la silla episcopal de *Antioquia* antes de ir á Roma, es un hecho comprobado por los autores mas respetables: Orígenes, Eusebio, S. Jerónimo, S. Juan Crisóstomo, etc., hablan de ello como de una cosa que nadie ha puesto en duda, y la fiesta de la cátedra de S. Pedro en *Antioquia* es muy antigua en la Iglesia. *Vidas de los Santos Padres y de los Mártires*, 22 de febrero.

Basnage, *Mist. de la Iglesia*, l. m, c. 1, ha hecho todos los esfuerzos posibles para probar lo contrario por las *Actas de los apóstoles*; pero no ha podido sacar de ellas mas que pruebas negativas y dificultades de cronología, débiles armas para echar abajo unos testimonios tan positivos, con respecto á un hecho, que debió ser muy público.

En el siglo V y VI el patriarcado de esta ciudad se llamaba la *diócesis de Oriente*: se extendía á la Siria, la Mesopotamia y la Cilicia, fué saqueada la ciudad por Chosroes, rey de Persia, en el año 540, y tomada por los sarracenos mahometanos en 637. Los cruzados la volvieron á tomar en 1098, y cayó en poder de los turcos otra vez en 1268. En el día, tres obispos toman el título de Patriarcas de *Antioquia*: uno es el de los melquitas ó cristianos griegos ismálicos; otro el de los sirios monofisitas ó jacobitas; y el tercero el de los sirios maronitas ó cristianos católicos adheridos á la Iglesia romana. Se dice que el de los jacobitas se ha unido hace poco á esta misma comunión con muchos obispos de su dependencia.

Antipapas. Se da este nombre á los que pretenden darse á conocer como soberanos pontífices, en perjuicio de un papa legítimamente elegido; se cuentan desde el siglo III hasta el día veinte y ocho.

Antipodas, hombres cuyos piés corresponden á los nuestros; esto es lo que significa esta palabra. Si creyéramos á Aventino en sus *Anales de Baviera*, Bonifacio, arzobispo de Maguncia y legado del papa Zacarías en el siglo VIII, declaró hereje á un obispo de aquella época, llamado Vigilio ó Virgi-

lio, por haberse atrevido á sostener que había *antipodas*.

El autor de una *disertación*, impresa en las *Memorias de Trevoux*, enero 1708, sostiene: 1.º que no está comprobado este hecho; el único monumento que de él existe es una carta del papa Zacarías á Bonifacio: « Si se prueba, le dice el soberano pontífice, que Vigilio sostiene que hay otro mundo y otros hombres debajo de esta tierra, otro sol y otra luna, reunid un concilio, condenadle y arrojadle de la Iglesia, despues de haberle despojado del sacerdocio, etc. » No se puede demostrar, dice este autor, que fuese ejecutada esta orden del papa: sea que la acusacion intentada contra Vigilio no fuese verdadera, ó bien porque explicara sus palabras ó se retractara, lo cierto es que despues de aquella época, vivió en buena armonía con el papa, fué ascendido al obispado de Salzburgo y canonizado tambien despues de su muerte, honor que no se le habria hecho si hubiera sido condenado como hereje.

Dice 2.º que el papa Zacarías no habia obrado mal; que si Vigilio sostenía que habia otro mundo y otros hombres, es decir, hombres de una especie diferente de la nuestra y que no eran como nosotros hijos de Adán; otro sol y otra luna diferentes de los que nos alumbran; este obispo hubiera sido verdaderamente digno de condenacion, porque esta paradoja sería contraria á la Sagrada Escritura. En este sentido es en el que le acusó el papa Zacarías y en este mismo S. Agustín rechazó los *antipodas* en el libro diez y seis de la *Ciudad de Dios*, c. 9.

No ha gustado mucho esta apología á un crítico moderno. Segun él, vale mas atenerse á la tradicion que nos dice que fué condenado Vigilio. Es verdad, que el autor de esta tradicion es Aventino, tabernero de Baviera, que escribió en el furor del luteranismo; mas los protestantes reunieron con el mayor cuidado todas sus inyecciones contra los eclesiásticos; y dan fe y por consiguiente es indispensable pensar como ellos. Segun este crítico, vale mas que la condenacion recaiga sobre el papa Zacarías, porque no es preciso que la Iglesia sea infalible en materia de física; pero todavía es menos necesario condenar á un papa sin justicia, por complacer á algunos protestantes. Es verdad, dice el sabio Leibnitz, que Bonifacio, arzobispo de Maguncia, acusó á Vigilio de Salzburgo de error acerca de este punto, y que el papa contestó á su carta de una manera que se acercaba mucho á la opi-

nion de Bonifacio; pero no encontramos en ninguna parte que tuviera consecuencias esta acusacion. Los dos antagonistas se reputan como santos; y los sabios de Baviera, que consideran á Vigilio como un apóstol de la Carintia y de los países circunvecinos, justificaron su memoria. *Espiritu de Leibnitz*, l. 2, p. 56.

El crítico de que hablamos cree que Vigilio podia decir inocentemente que existía bajo la tierra otro sol y otra luna, como nosotros decimos que el sol de Etiopia no es el nuestro. Seguramente así se puede decir en francés, pero nunca en latin, y en esta lengua la frase tenia un sentido muy diferente.

Conviene en que los antiguos filósofos negaron la existencia de los *antipodas* lo mismo que los Padres de la Iglesia; estos últimos no estaban obligados á ser mas hábiles en cosmografía que los filósofos de su siglo. No obstante Filopono, que vivía á fines del siglo VI, ha demostrado en su libro de *mundi creat.* l. 5, c. 13, que S. Basilio, S. Gregorio de Nisa, S. Gregorio Nacianceno, S. Atanasio y la mayor parte de los Padres de la Iglesia sabían que la tierra es redonda. Tambien se habla de los *antipodas* en S. Hilario, *in Ps.* n. 23; en Orígenes, l. 2, de *Princip.* c. 3; en S. Clemente papa, *Epist. 1 ad Cor.*, n. 20. Véanse las notas. No es pues cierto que en general, los escritores eclesiásticos hayan estado equivocados sobre los *antipodas* hasta el siglo XV, como han supuesto algunos autores 4.

Antitactos, antiguos herejes gnósticos, llamados así, porque al confesar que Dios, criador del universo, era bueno y justo, sostenían que una de sus criaturas habia sembrado la cizaña, es decir, criado el mal moral, y nos habia obligado á seguirle para ponernos en oposicion con Dios; de aquí trae origen su nombre de *antitactos*, yo me opongo, yo combato. Añadian que los mandamientos de la ley estaban basados sobre malos principios, y lejos de considerar como un crimen el quebrantarlos creían vindicar á Dios y hacerse agradables á sus ojos violándolos. Han sido los precursores de los maniqueos. Véase á S. Clemente de Alej. *Strom.* l. 3; Dupin *Bible des auteurs eccl. des trois premiers siècles*; Tillemont t. 2, p. 387.

Antiritarios. Este nombre conviene á todos los herejes que han atacado el miste-

rio de la Santísima Trinidad, y que no han querido reconocer tres personas en Dios. Los samosatenses; que no admitían ninguna distincion entre las Personas divinas, los arrianos, que negaban la divinidad del Verbo, y los macedonianos, que ponían en duda la del Espíritu Santo, todos han sido *antiritarios*. Con este nombre se entienden principalmente en el día los socianos, que tambien se denominan *volarios*. V. *Socinianos*.

Antitypo, voz griega formada de la preposicion *anti* por, en lugar, y de *typos*, figura, en su significacion gramatical. Quiere decir lo que se pone en lugar de un tipo, de una figura; pero en los autores griegos significa simplemente tipo, figura, semejanza.

En el nuevo Testamento hay dos pasajes en que se usa esta palabra, y cuyo sentido ha dado lugar á disputas. 1.º En la *Epistola á los Hebréos*, ix, 24 se dice: « Jesucristo no ha entrado en un santuario hecho por mano de los hombres y figura, *typos*, del verdadero santuario, sino en el cielo mismo, á fin de presentarse á Dios por nosotros. » 2.º En la *primera epistola de S. Pedro*, ix, 21, es comparado el bautismo al área de Noé, que preservó del diluvio universal á este patriarca y su familia, se llama *typos*, lo que la vulgata traduce por *similitis formæ*, semejanza. No vemos la necesidad de abandonar el sentido ordinario del término para recurrir á la significacion gramatical en ninguno de estos pasajes.

La palabra *antitypo* se encuentra tambien en los escritos de los Padres griegos y en la liturgia de su Iglesia para designar la Eucaristia misma despues de la consagracion; de aquí han deducido los protestantes que, segun la creencia de la Iglesia griega, este sacramento no es mas que la figura del cuerpo de Jesucristo.

Esta consecuencia es falsa: aunque las especies eucarísticas contienen el cuerpo de Jesucristo, no por eso dejan la figura, el *typo*, el símbolo, lo que se presenta á la vista; porque este cuerpo no aparece con sus cualidades sensibles, sino bajo las apariencias del pan.

Es verdad que Marcos de Efezo, el patriarca Jeromas y otros griegos, dicen que en la liturgia de san Basilio el pan y el vino se llaman *antitypos* antes de la consagracion. Esto no impide que se puedan denominar del mismo modo despues, porque por medio de la consagracion no sobreviene ninguna alteracion en las cualidades sensibles ó en las apa-

1 Véase la adición hecha al artículo ALEMANIA.

riencias del pan y del vino; la *figura* siempre queda la misma, aunque la sustancia esté cambiada.

¿Qué importa el abuso que pueda hacerse de una palabra cuando por otra parte está probada la creencia? En el concilio de Florencia, los griegos declararon solemnemente que creían á Jesucristo realmente presente en la Eucaristía después de la consagración; toda su disputa con los latinos consistía en saber si después de la consagración debían todavía llamarse los símbolos *antitypos*: disputa que nos parece bastante frívola. Después de la consagración nosotros decimos también *simbolos eucarísticos*; y por que razón los griegos no podían decir *antitypos* en el mismo sentido?

No es pues necesario cambiar la significación usual de este término suponer que *antitypo* significa lo que está puesto en lugar de la figura; el cuerpo de Jesucristo no está puesto en lugar de la figura, sino en el de la sustancia del pan: y esta sustancia jamás puede denominarse *figura* en ningún sentido.

En el sétimo concilio general, S. Juan Damasceno y los diáconos Juan y Epifanio, queriendo explicar el pensamiento de los liturgistas griegos sobre este objeto, dicen que al denominar á la Eucaristía *antitypo*, estos autores se referían al tiempo que había precedido á la consagración y no al que le seguía. Simon, *Hist. crit. de la croyance des nations du Levant*. Esta explicación no nos parece muy necesaria; lo que era figura antes de la consagración lo es también después, porque por medio de la consagración en nada cambia la figura ó lo que aparece á la vista.

Tenemos en el día monumentos tan auténticos de la creencia de las diferentes sectas que contiene la Iglesia griega de los melquitas, jacobitas, sirios, nestorianos, coptos, catiguianos, etc., que los protestantes no se atreverán á disputar sobre este punto. V. LA PERFECTUDAD DE LA FE.

Antologo, del griego *ανθολογία*, que traducimos en latín por *florilegium*, manojo de flores.

Es una colección de los principales oficios que están en uso en la Iglesia griega. Contiene los oficios propios de las fiestas de Jesucristo, de la santísima Virgen y de algunos santos; además los oficios para los profetas, los apóstoles, los mártires, los confesores, las vírgenes, etc. Leon Allatius, en su primera *Dissertation sobre los libros eclesiásticos de los riegos*, habla de ella con muy poco elogio. Al

principio no era mas que un librito, que la codicia ó el capricho de los que le reimprimieron le aumentaron mucho; pero fuera de algunas pequeñas innovaciones, no contiene mas que lo que se encuentra en las prácticas y en los demás libros eclesiásticos de los griegos.

Además de este *antologo* que está en uso en las Iglesias griegas, Antonio Arcudio publicó otro nuevo con el título de *nuevo antologo ó florilegio*, impreso en Roma en 1598: es un compendio del primero, una especie de breviario de cortas dimensiones y cómodo para cuando viajan los sacerdotes y monjes griegos, que no pueden llevar el primero en razón á su gran volumen; este, dice Allatius, que es mas incompleto que el otro, y acusa al compilador de muchas alteraciones ó inexactitudes considerables. *Allat. de lib. eccl. græc.*; R. Simon, *Suplem. á las ceremonias de los judios*.

Antonino (S.), arzobispo de Florencia, murió el año de 1439; asistió en calidad de teólogo al concilio general que se celebró en 1439, cuando no era mas que religioso de santo Domingo. Tenemos de él una *Suma teológica* en la cual trata de las virtudes y de los vicios, muchos sermones y otros libros de moral.

Entre las varias obras de S. Antonino es la mas esmerada y apreciable la que se titula: *Summa Theologie moralis, partibus quatuor districta*. Se han hecho de ella varias ediciones en Venecia, Strasburgo, Basilea, etc. La de Venecia es conocida bajo el título de: *Juris pontificii et cesarei Summa*, etc. El Padre Mamachi hizo una edición de esta obra en la misma ciudad año 1731 en 4 tomos en 4, enriqueciéndola con muy estimables notas. Los célebres apologistas de los escritores y hombres ilustres de la orden de Santo Domingo, el P. Echard y el P. Fouron, hablan respectivamente del santo arzobispo de Florencia y de sus obras. Pio II también honró la memoria de S. Antonino escribiendo la historia de sus edificantes virtudes.

✠ **Antoninos**. Así se llaman los canónigos regulares de la orden de S. Antonio. Esta orden tuvo su origen en el siglo XII. Un señor alemán que se llamaba Joselin, descendiente de los condes de Poitiers, de la ilustre casa de Turenne, emprendió por devoción un viaje á la tierra santa. A la vuelta le pareció del caso detenerse en Constantinopla, en donde le regalaban algunas reliquias de S. Antonio, que trajo á este país. Miraba él estas reliquias como un confortativo en sus expediciones

militares, y las traía consigo continuamente, según la costumbre de aquel tiempo. El papa y los obispos le pidieron que las expusiese á la veneración pública en un sitio decente. El obedeció; y escogiendo para ello el pequeño pueblo de la Mote-Saint-Didier, de que era señor, puso los cimientos de la magnífica Iglesia de S. Antonio, que subsiste aun hoy día.

En aquel mismo tiempo estaba afligida la Europa por causa de un azote terrible, contra el que eran vanos los esfuerzos de la medicina. Esta enfermedad era un fuego que devoraba á cuantos eran atacados de ella: Santo Tomás lo llamaba *fuego infernal*; pero era mas generalmente conocido con el nombre de *sideracion ó fuego sagrada*, como si se dijera producido por la influencia de los astros ó del cielo. Creyeron que la intercesion de S. Antonio era el único remedio que podia contener sus progresos, y por eso lo llamaron *fuego de S. Antonio*, y venían en tropas á la Mote-Saint-Didier á reclamar la proteccion del Santo. Era tan grande el número de enfermos que andaban, que precisamente tenían que quedarse muchos á la intemperie por falta de alojamiento.

Gaston y su hijo Gerin, dos caballeros ricos de una de las primeras casas del Delfinado, compadecidos de la situación de aquellos infelices tomaron la resolucion de subvenir á sus necesidades, y destinaron sus bienes y sus personas para conseguirlo. Otros siete caballeros de la misma provincia, animados de un tan bello ejemplo, quisieron tener parte en aquella buena obra haciendo construir un hospital en el pueblecito de la Mote, en donde recibieron á todos los enfermos de ambos sexos atacados del fuego de San Antonio. A estos ilustres hospitalarios debió su institución la orden de los *Antoninos*; la cual se estableció en el pontificado de Urbano II, formando otras en Francia, en Alemania, en Italia, en España, en Inglaterra, en Escocia, en la Ungria, en la Lorena, la Saboya, el Piemonte, y en la otra parte de los mares. Le dieron á Gaston, como primer fundador, el título de gran maestro y gobernador de todos aquellos nuevos establecimientos, que reconocieron por su capital al pueblecito de la Mote. Todas las casas de la orden se hicieron otras tantas encomiendas divididas en generales y subalternas. Las generales dependían inmediatamente de la capital, siendo el gran maestro titular de ella, y las subalternas dependían de las generales.

Los hospitalarios se arreglaron á una vida

comun y uniforme, y por señal exterior de su profesion llevaban en sus vestidos una tau griega: por eso la tau de cruzdo alfabeto la llaman impropriamente la cruz de S. Antonio. La tau, que representa la muleta en que se apoyaban los enfermos, era la figura de la hospitalidad que ejercían los *Antoninos*; y por eso llevan esta señal los canónigos regulares de S. Antonio, sus sucesores.

La forma de su antiguo régimen subsistió por mas de dos siglos: diez y siete grandes maestros se sucedieron los unos á los otros en este intervalo de tiempo. Pero en 1297 Aimon de Montini, décimo séptimo gran maestro, atendiendo á que la enfermedad del fuego de S. Antonio no era ya tan frecuente, que el objeto que había dado ocasion al establecimiento de los hospitalarios acaso cesaria enteramente, y que esto ocasionaria la extincion de su orden, pidió al papa Bonifacio VIII una nueva forma de constitucion que, sin perder de vista el objeto primordial del instituto de los hospitalarios, los destinase mas particularmente al culto divino y á las funciones eclesiásticas, que son perpetuas por su naturaleza. El papa atendió á esta súplica concediendo á los hospitalarios la calidad de canónigos regulares de S. Agustín, cuya regla seguían ya, y les nombró un abad general. La capital de la congregacion de la orden es la abadía de S. Antonio de Viena. El abad general, que es siempre un regular, tiene asiento en la asamblea de los estados del delfinado, inmediatamente al obispo de Grenoble, que es el presidente de ella. Tiene asiento igualmente en el parlamento del Delfinado, según las cartas patentes que dieron Carlos VI y Luis XI con este motivo.

Los genovesinos, conocidos por el título de canónigos regulares de la congregacion de Francia, han disputado en 1723 con los *Antoninos* la calidad de canónigos regulares, pero estos la han conservado por un decreto del gran consejo de 24 de marzo de 1723.

Aunque todos los canónigos que viven bajo la regla de S. Agustín están habilitados para obtener los beneficios pertenecientes á las congregaciones en que se observa esta regla; sin embargo, los beneficios de la orden de los *Antoninos* están de tal suerte anejos á los miembros que la componen, que no pueden impetrarlos los canónigos de las otras congregaciones de S. Agustín. Así se ha dispuesto por un decreto del gran consejo del 10 de febrero de 1753, citado por Denisart, contra un canónigo regular del orden de la *Canclela*.

da, que es bastante semejante á la congregación de Francia. Los religiosos de S. Antonio, cuando están sirviendo los beneficios pertenecientes á su órden, no son inamovibles en la posesion de ellos; pueden ser llamados al claustro sin forma de proceso por el capitulo, ó por el superior general, juntamente con el defensorio, con tal que el obispo diocesano preste su consentimiento. Hay con este motivo un edicto del mes de marzo de 1734, registrado en el gran consejo el 26, y citado por los autores del Diccionario eclesiástico. Esta práctica es bastante conforme á la de otras órdenes religiosas con respecto á los que poseen los beneficios.

Se formó en 1775 el proyecto de reunir la órden hospitalaria de S. Antonio de Viena á la de Malta. Previo un tratado que se hizo entre las dos órdenes, y con el permiso real, pidieron á Roma la aprobacion de esta reunion los comisarios de ambas. El papa Pio VI suprimió la órden de los *Antoninos* en una bula de 17 de diciembre de 1776, y el 30 de mayo del año siguiente el rey expidió unas cartas patentes autorizando la formación y publicacion de esta bula, y al mismo tiempo concedió á la órden de Malta el goze provisional de todos los bienes pertenecientes á la de S. Antonio, exceptuado solo los curatos, cuyo nombramiento se lo reservaba á los obispos. Las mismas cartas patentes conceden á la cámara alta de París el conocimiento de cualesquiera disputas que ocurriesen sobre la ejecucion del tratado y la bula de supresion. Fueron estas registradas en el Parlamento el 20 de junio de 1777, encargando que se les dejase á los curatos servidos por los canónigos de S. Antonio una cóngrua en granos proporcionada á la extension de la parroquia, al número de habitantes y á las rentas que la órden gozaba en ella; y se les dejaba á los curas, igualmente sin disminucion de la cóngrua, la casa presbiterial y sus dependencias, los fondos de aniversarios y fundaciones, las ofrendas y obligaciones, y generalmente todos los derechos casuales, especialmente anejos á los curatos (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia.*)

Antropófagos. pueblos que comen carne humana; su nombre viene de *ἀνθρωπος*, hombre, y de *φαγεω*, comer. Antes de que los hombres, sumidos en el estado salvaje, se suaviaran cultivando las artes, y se civilizaran por medio de las leyes, parece que la mayor parte de los pueblos comian carne humana: todavia acontece lo mismo entre los salvajes: los

griegos y los romanos atribuian á Orfeo la reforma de este uso horrible. ¿Podrá creerse que le ha dado la idea á un filósofo de nuestro siglo de acusar á los judios de haber sido *antropófagos*? Lectos en Ezequiel xxxi y sig. «Decid á los pájaros del cielo y á las bestias del campo: venid, acorred á la víctima que voy á inmolar sobre las montañas de Israel, para que comais su carne y bebais la sangre. Comeréis la carne de los guerreros, beberéis la sangre de los grandes de la tierra, de los carneros y de los toros, etc.» Segun el filósofo de quien hablamos, los pájaros del cielo y las bestias del campo son los judios.

No refutaríamos este absurdo, si no supiéramos hasta qué punto los discípulos de los filósofos llevan la incredulidad.

Antropología. palabra derivada del griego de *ἀνθρωπος*, hombre, y *λόγος*, palabra; es una manera de expresarse los escritores sagrados, por la cual atribuyen á Dios miembros, acciones ó afecciones que no convienen mas que al hombre con el objeto de acomodarse á la debilidad de nuestra inteligencia. Así se dice en el Génesis, «que Dios marchaba por el paraíso terrenal; que llamó á Adán, que se arrepintió de haber hecho el hombre;» en los salmos, «que los cielos son la obra de las manos de Dios, que sus ojos están abiertos y velan sobre el indigente, etc.»

Con muy poco fundamento se han escandalizado en otro tiempo de estas expresiones los maniqueos, y han acusado de error á los escritores del antiguo Testamento; y todavia con menos, otros herejes las han tomado al pié de la letra, deduciendo que Dios tiene forma humana. La Escritura nos enseña con bastante claridad, que Dios es un ser puramente espiritual, simple, sin composicion y sin partes. Mas para hacer comprender á los hombres las operaciones de Dios ha sido indispensable servirse del lenguaje humano; y este lenguaje no nos puede suministrar para expresar las acciones de Dios otros términos que los que designan las acciones de los hombres. Estos términos, respecto de Dios, son metáforas que nos enseñan únicamente que Dios obra, produciendo por un simple acto de su voluntad los mismos efectos que si tuviera piés, manos, ojos, etc.

Caemos en el mismo inconveniente con respecto á las operaciones de nuestra alma. Como los órganos del cuerpo son los instrumentos de que nos servimos para ejercer nuestras facultades espirituales, es muy natural que expresemos estas últimas por medio

de las funciones corporales. Decimos, por ejemplo, de un hombre de genio que tiene muy buena cabeza; de un talento penetrante, muy buenos ojos; de un hombre poderoso, el brazo largo, etc. Este lenguaje no engaña á nadie. Así por analogía los ojos de Dios son el conocimiento que tiene de todas las cosas; su mano y brazo, su poder; su boca y palabra las señales que da de su voluntad, etc. El Salmista dice que *los cielos son la obra de los dedos de Dios*, á fin de darnos á entender que Dios los ha hecho, sin emplear para ello todas sus fuerzas, sino con la misma facilidad que lo que nosotros ejecutamos con la punta de los dedos. Véanse los dos artículos siguientes.

Antropomorfismo. **Antropomorfistas.** voz formada de *ἀνθρωπος*, hombre y de *μορφή*, forma. El *antropomorfismo* es el error de los que atribuyen á Dios una figura humana, un cuerpo humano. Los antiguos herejes tomaron al pié de la letra las antropologías de la Escritura, y lo que nos dice sobre que Dios ha hecho al hombre á su imagen y semejanza. De aquí dedujeron que Dios tiene realmente piés, manos, ojos y un cuerpo como nosotros; que los patriarcas habian visto á Dios, no bajo una figura prestada, sino en su propia sustancia divina. Denominaban *origenistas* á los que sostenian que Dios es un ser puramente espiritual; alegorizan, decian ellos como Orígenes, las palabras de la Escritura, que prueban que Dios tiene un cuerpo como nosotros.

S. Epifanio llama á los *antropomorfistas judaicos*, de un cierto *Audius*, que se cree fuera su jefe, y que vivió en la Mesopotamia; fué casi contemporaneo de Arrio; S. Agustín los llama *caldeos*, *caldeos*.

Mosheim, que cree, aunque por pruebas de muy poco fundamento, que el *antropomorfismo* era un error muy comun en los primeros siglos de la Iglesia, no solo entre los fieles sino aun entre los obispos, confiesa sin embargo, que los que le sostenian no atribuian á Dios un cuerpo grosero y carnal, sino un cuerpo sutil y aéreo, semejante á la luz, organizado como el cuerpo humano, no por necesidad, sino por adorno y para hacerse visible á los bienaventurados.

Tertuliano parece que cayó en el *antropomorfismo*, pero se le puede disculpar con facilidad, porque ha demostrado contra Hermógenes, que Dios es criador de la materia; hubiera pues sido necesario que Dios criara su propio cuerpo, absurdo que jamás se le

pasó por la cabeza á Tertuliano. Este padre cree que cuando Dios se ha aparecido á los patriarcas, no era Dios el Padre sino su Hijo, que al tomar una figura humana preludiva, por decirlo así, la encarnacion. *Adv. Marcion. lib. 4. c. 27.* Por lo tanto estaba bien persuadido de que Dios no tenia cuerpo.

Mosheim refiere que fué renovado este error en el siglo X en Italia por gentes muy vulgares, y aun por eclesiásticos, y que les indujo á ello el hábito de ver imágenes en las Iglesias. Aun cuando esto fuera cierto, no se deduciria nada contra el culto de las imágenes; los *antropomorfistas* del siglo IV cayeron en el error por interpretar groseramente muchos pasajes de la Sagrada Escritura. Sin embargo los protestantes pretenden que los hombres mas ignorantes leen la Escritura santa.

En el día y entre los incrédulos modernos, unos acusan de *antropomorfismo* á todos aquellos que admiten un Dios; porque no podemos pensar en Dios sin formarnos una imagen suya. Pero esta ilusion no prueba nada, en el momento que bagamos profesion de creer que Dios es un puro espíritu; todas las veces que óimos nombrar un objeto que no hemos visto nunca, nos formamos de él una imagen, y esta imagen siempre es muy diferente de lo que es en si mismo el objeto: luego nada se deduce de esto.

Otros vituperan á los teólogos el *antropomorfismo espiritual*, es decir, el atribuir á Dios todas las cualidades humanas, el entendimiento, la voluntad, la ciencia, la sabiduría, etc. De este lenguaje dicen se sigue que Dios es de la misma naturaleza que nosotros, un hombre como nosotros, aunque tal vez mas perfecto. Aun cuando esto fuera cierto, ¿seria necesario abrazar el ateísmo, porque no podamos tener de Dios ideas dignas de su grandezza y de sus perfecciones infinitas? ó ¿es preciso abstenernos de pensar y hablar de Dios, porque el lenguaje humano no es bastante perfecto? mas la acusacion de los ateos no tiene fundamento. Creemos y declaramos que en Dios toda perfeccion es infinita, exenta de todos los defectos del hombre, pero que nuestro entendimiento limitado no puede concebir el infinito; por lo tanto en esto no hay peligro de errar. Véase *Armetus* y el artículo siguiente.

Antropofagia. figura, expresion, discurso por cuyo medio se atribuyen á Dios las pasiones humanas, como el amor, la cólera, el odio, los zelos, etc. No es lo mismo que